

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00815-00 (pago directo)

Estando las diligencias al despacho con el fin de proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por la sociedad RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra del señor EDISSON ALBERTO MONTOYA COSSIO se advierte que mediante correo electrónico remitido el día 12 de enero de los cursantes la apoderada de la citada entidad solicita el desistimiento de las pretensiones al tenor de lo previsto en el artículo 314 del CGP, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 ibídem, por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de1217b498e645328592520a7e556ae444e4bb77e4d38c4550299bc4
0952be3b**

Documento generado en 15/01/2021 08:37:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**